



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

FONDO DEL PATRIMONIO CULTURAL

CONCURSO REGIONAL

ACTA DE EVALUACIÓN

COMISIÓN I: MATERIAL DIDÁCTICO SOBRE PATRIMONIO CULTURAL PARA LA EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL

Con fecha 08 de enero de 2024, de forma telemática, con administración de plataforma virtual en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana y de acuerdo a lo estipulado en las Bases aprobadas por medio de la Resolución Afecta N° 32, de 17 de mayo de 2023, tomada de razón con fecha 23 de mayo de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (en adelante, “las Bases”) se da inicio a la sesión de la Comisión (I) de Especialistas Evaluadores de la Submodalidad de “Material didáctico sobre patrimonio cultural para la educación formal y no formal.”

El Servicio Nacional del Patrimonio Cultural para todos los efectos dirigirá y ejecutará el Fondo de Patrimonio Cultural convocatoria 2023, a través de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial.

Los y las especialistas evaluadores designados por la Resolución Exenta N° 0012, del 05 de enero de 2024, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, sesionarán en 10 comisiones, entre las cuales se encuentra la presente comisión, que se ha conformado por las siguientes especialistas en patrimonio cultural del ámbito académico, institucional y profesional:

| N° | NOMBRE | PROFESIÓN U OFICIO | REGIÓN |
|----|------------------------------|----------------------------------|------------|
| 1 | Fernando Vergara Benítez | Profesor de Historia y Geografía | Valparaíso |
| 2 | Paloma Villa Alegría | Licenciada en Arte | Ñuble |
| 3 | Erwin Fernando Vidal Ribbeck | Profesor de Historia y Geografía | Los Ríos |

Participan también en las sesiones las siguientes profesionales: Claudia Celis en calidad de secretaria de acta y Fabiola Contreras como facilitadora de esta comisión.

1. Día lunes 08 de enero de 2024

Hora de inicio de la sesión: 09:15 horas.

- Se inicia la sesión de la comisión con la asistencia de los evaluadores Fernando Vergara Benítez, Paloma Villa Alegría y Erwin Fernando Vidal Ribbeck.
- Se invita a los integrantes de la comisión a presentarse. En seguida se procede a la elección de la presidencia de la comisión. Por unanimidad de los integrantes de la comisión eligen a Paloma Villa Alegría como presidenta.

- La facilitadora de la comisión evaluadora consulta a los y las integrantes de la comisión si existe alguna incompatibilidad o inhabilidad respecto de los proyectos que se evaluarán en la presente sesión.
- Al respecto, se deja constancia que Fernando Vergara manifestó la concurrencia de una causal de incompatibilidad respecto del Proyecto Folio N° 82172, por lo que se inhabilitó ausentándose de su revisión y evaluación.
- Los y las demás integrantes no manifestaron tener causales de incompatibilidad o inhabilidad respecto de los folios indicados.
- La Facilitadora da a conocer a la Comisión la cifra total de proyectos postulados, los declarados inadmisibles y los admisibles de la Submodalidad de Material didáctico sobre patrimonio cultural para la educación formal y no formal, según da cuenta el siguiente cuadro:

| Submodalidad | Postulaciones | Inadmisibles | Recursos acogidos | Proyectos retirados | Proyectos a evaluar |
|---|---------------|--------------|-------------------|---------------------|---------------------|
| Material didáctico sobre patrimonio cultural para la educación formal y no formal | 129 | 56 | 0 | 1 | 72 |

- En este contexto, se expone que en atención al elevado número de proyectos postulados a la submodalidad “Material didáctico sobre patrimonio cultural para la educación formal y no formal” se requiere que su evaluación se lleve a cabo por más de una Comisión, con el objeto de dar cumplimiento a los plazos estipulados en las Bases (Capítulo 6). En este sentido, el número de postulaciones a evaluar en la presente comisión es desde el proyecto 1 hasta el 36, es decir, 36 proyectos de un total de 72 proyectos a evaluar en dicha submodalidad. Los restantes 36 proyectos serán evaluados por la Comisión de “Material didáctico sobre patrimonio cultural para la educación formal y no formal (II)”, también constituida en la presente convocatoria del Fondo del Patrimonio Cultural 2023. Concluida la evaluación de todos los proyectos de la mencionada Submodalidad, las dos comisiones que realizaron la evaluación de los proyectos sesionarán conjuntamente, para proceder a efectuar la selección de los proyectos.

TABLAS EVALUACIÓN Y NOMINACIÓN DE PROYECTOS ELEGIBLES:

| | | |
|----------------------------------|---|-----------------------|
| N° 1 | FOLIO: 81104 | NOTA FINAL: 63 |
| TÍTULO PROYECTO: | Sabores y saberes de la gastronomía patrimonial de Atacama | |
| RESPONSABLE DEL PROYECTO: | Gabriela Melissa Torres Núñez | |
| EVALUACIÓN | | |

Criterio de Participación de la comunidad:

- **9 puntos:** La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo es débil pero permite la participación de la comunidad. El protocolo de trabajo no asegura un trabajo participativo con las comunidades escolares identificadas en la formulación del proyecto, lo que dificulta la participación activa de estudiantes.

Criterio de Pertinencia:

- “La contribución del proyecto a la educación patrimonial”. **8 puntos:** El material didáctico contribuye medianamente al desarrollo de habilidades, actitudes y competencias para el reconocimiento y valoración del patrimonio cultural. El público objetivo propuesto corresponde a distintos niveles educacionales, lo cual impide que el material didáctico logre el desarrollo de habilidades, actitudes y competencias acordes a cada etapa formativa.
- “Uso aplicado y acceso”. **3 puntos:** El proyecto solo garantiza acceso de los resultados esperados. No asegura que el contenido se mantenga en los sitios web o en las redes sociales asociadas a la iniciativa. La sostenibilidad del proyecto no está garantizada debido a que el acceso al material no es público, lo que dificulta establecer el alcance y el uso aplicado del material.

Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:

- “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. **12 puntos:** Jefe o Jefa del proyecto ha dirigido o coordinado 3 o más proyectos de educación patrimonial.
- “Experiencia profesional en desarrollo de material didáctico” **3 puntos:** Profesional presenta 1 experiencia en desarrollo de material didáctico. De las experiencias indicadas en el currículum del profesional en desarrollo de material didáctico, solo una de ellas es concordante con los criterios exigidos por las bases.
- “Experiencia profesional en participación ciudadana”. **10 puntos:** El o la profesional presenta 3 o más experiencias en desarrollo de material didáctico.
- “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. **6 puntos:** 3 integrantes del equipo residen en la región postulada.

Criterio de Coherencia:

- “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. **6 puntos:** El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, que no permiten la realización de la totalidad de las actividades programadas. Se presentan inconsistencias en los gastos asociados a las encuestas a docentes y estudiantes, ya que estas no figuran en el calendario de programación de la propuesta; existen diferencias en los honorarios que percibirá cada integrante del equipo de trabajo; los gastos de traslado no están definidos claramente; la ausencia de herramientas de medición específicas dificulta la evaluación y el alcance de las actividades propuestas.
- “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. **6 puntos:** El proyecto presenta varias inconsistencias entre su formulación y los antecedentes presentados. Lo anterior, debido a la ausencia de una mediación efectiva que permita asegurar el aprendizaje del público al que está dirigido el material. Además, la propuesta no asegura el trabajo con las instituciones educativas, puesto que no se establece de manera efectiva la conexión con los colegios, lo que dificulta establecer el número real de personas beneficiarias y, por lo tanto, el impacto del resultado esperado.

| | | |
|---------------------------|--|----------------|
| N° 2 | FOLIO: 81626 | NOTA FINAL: 84 |
| TÍTULO PROYECTO: | serie animada y guía interactiva "OJOS DE WANAKO: 5 cuentos andinos sobre la observación del cielo nocturno" | |
| RESPONSABLE DEL PROYECTO: | Camila Díaz Verdejo | |
| EVALUACIÓN | | |

Criterio de Participación de la comunidad:

- **12 puntos:** La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo aporta a su vinculación y fortalece la participación activa de la comunidad.

Criterio de Pertinencia:

- “La contribución del proyecto a la educación patrimonial.” **8 puntos:** El material didáctico contribuye medianamente al desarrollo de habilidades, actitudes y competencias para el reconocimiento y valoración del patrimonio cultural. Lo anterior, debido a que no se explicitan niveles educativos o ciclos específicos a los que apunta la propuesta, por ende, el rango etario es muy amplio para garantizar el desarrollo de habilidades, actitudes y competencias en la valoración del patrimonio.
- “Uso aplicado y acceso” **6 puntos:** El proyecto solo garantiza un uso aplicado de los resultados esperados. Respecto al acceso, el proyecto no garantiza su sostenibilidad en el tiempo a través del sitio web propuesto.

Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:

- “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. **12 puntos:** Jefe o Jefa del proyecto ha dirigido o coordinado 3 o más proyectos de educación patrimonial.
- “Experiencia profesional en desarrollo de material didáctico.” **10 puntos:** El o la profesional presenta 3 o más experiencias en desarrollo de material didáctico.
- “Experiencia profesional en participación ciudadana”. **10 puntos:** Profesional presenta 3 o más experiencias en actividades de participación ciudadana.
- “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. **6 puntos:** 3 integrantes del equipo residen en la región postulada.

Criterio de Coherencia:

- “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. **10 puntos:** El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, que no permite la realización de la totalidad de las actividades programadas. La propuesta no deja en claro los gastos en torno a la elaboración del libro o la cantidad de volúmenes que serán distribuidos a la comunidad. Además, no se asegura la sostenibilidad del proyecto en el tiempo.
- “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados.” **10 puntos:** El proyecto presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. La propuesta no explicita niveles educativos o ciclos específicos, lo que impide asegurar aprendizajes de todo el público objetivo. Respecto al acceso y uso sostenible, no se asegura la presentación del proyecto en el sitio web y su permanencia en el tiempo, todo lo cual se explicó en los acápite anteriores.

| | | |
|---|--|----------------|
| N° 3 | FOLIO: 81744 | NOTA FINAL: 84 |
| TÍTULO PROYECTO: | Educación activa y afectiva: Conociendo el Oficio de las Tejedoras de Chapilca y el Telar de Palo Plantado | |
| RESPONSABLE DEL PROYECTO: | Daniela Esmeralda Marín Perucci | |
| EVALUACIÓN | | |
| <p><u>Criterio de Participación de la comunidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● 12 puntos: La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo aporta a su vinculación y fortalece la participación activa de la comunidad. <p><u>Criterio de Pertinencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● “La contribución del proyecto a la educación patrimonial.” 8 puntos: El material didáctico contribuye medianamente al desarrollo de habilidades, actitudes y competencias para el reconocimiento y valoración del patrimonio cultural. Lo anterior, debido a que no asegura el seguimiento de la experiencia de aprendizaje del público objetivo en el hogar, considerando además la temprana edad de este. ● “Uso aplicado y acceso.” 6 puntos: El proyecto solo garantiza un uso aplicado de los resultados esperados. Solo se garantiza el resultado esperado, pero no el acceso al material, puesto que no señala dónde será alojada la cápsula de 5 minutos y la disponibilidad del kit junto con los cuadernillos. El enlace al sitio web que presentan no está disponible. <p><u>Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:</u></p> | | |

- “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto.” **12 puntos: Jefe o Jefa del proyecto ha dirigido o coordinado 3 o más proyectos de educación patrimonial.**
- “Experiencia profesional en desarrollo de material didáctico.” **10 puntos: El o la profesional presenta 3 o más experiencias en desarrollo de material didáctico.**
- “Experiencia profesional en participación ciudadana.” **10 puntos: Profesional presenta 3 o más experiencias en actividades de participación ciudadana.**
- “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada.” **6 puntos: 3 integrantes del equipo residen en la región postulada.**

Criterio de Coherencia:

- “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. **10 puntos: El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, que no permite la realización de la totalidad de las actividades programadas.** La propuesta presentada asegura el diseño del material, pero no su ejecución, debido a que no indica cómo se repartirán las 15 cajas en los 9 jardines infantiles y cuál será el criterio de selección de estos establecimientos.
- “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados.” **10 puntos: El proyecto presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados.** El proyecto no especifica qué recursos estarán alojados en el sitio web. Por otro lado, se asegura el uso del material, pero no el acceso completo a los resultados esperados.

| | | |
|--|--------------|--|
| N° 4 | FOLIO: 81749 | NOTA FINAL: 78 |
| TÍTULO PROYECTO: | | Una Ruka Mapuche para cobijarnos a todos y todas |
| RESPONSABLE DEL PROYECTO: | | Eva Lucía Rodríguez Baquedano |
| EVALUACIÓN | | |
| <u>Criterio de Participación de la comunidad:</u> | | |
| ● 12 puntos: La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo aporta a su vinculación y fortalece la participación activa de la comunidad. | | |
| <u>Criterio de Pertinencia:</u> | | |
| ● “La contribución del proyecto a la educación patrimonial.” 8 puntos: El material didáctico contribuye medianamente al desarrollo de habilidades, actitudes y competencias para el reconocimiento y valoración del patrimonio cultural. El proyecto considera la creación de diversos recursos, pero no queda claro cómo se logrará el aprendizaje significativo del público al que está dirigido. En el caso del libro, no se explicita el trabajo pedagógico a realizar, por lo cual no se garantiza el cumplimiento de los objetivos. Por otro lado, la capacitación en línea que se realizará a las educadoras no asegura la aprehensión del material para su aplicación, por lo que no garantiza la generación de habilidades, actitudes y competencias de sus estudiantes. | | |
| ● “Uso aplicado y acceso”. 6 puntos: El proyecto solo garantiza un uso aplicado de los resultados esperados. La aplicación del material no garantiza el cumplimiento de los objetivos, pues no se especifica su contenido y no se asegura el acceso que tendrá al sitio web, lo que impacta en la sostenibilidad de los resultados esperados. | | |
| <u>Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:</u> | | |
| ● “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto.” 12 puntos: Jefe o Jefa del proyecto ha dirigido o coordinado 3 o más proyectos de educación patrimonial. | | |
| ● “Experiencia profesional en desarrollo de material didáctico.” 10 puntos: El o la profesional presenta 3 o más experiencias en desarrollo de material didáctico. | | |
| ● “Experiencia profesional en participación ciudadana.” 10 puntos: Profesional presenta 3 o más experiencias en actividades de participación ciudadana. | | |
| ● “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada.” 4 puntos: 2 integrantes del equipo residen en la región postulada. | | |
| <u>Criterio de Coherencia:</u> | | |
| ● “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. 10 puntos: El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, que no permite la realización de la totalidad de las actividades programadas. Los gastos asociados a remuneraciones y a servicio de proveedores del proyecto están vinculados a la persona ejecutante de éste, lo que genera duplicidad de roles dentro del proyecto sin declararlo. Además, como los contenidos que se presentarán | | |

en el sitio web no se especifican, es un ítem que no se puede valorar. Otra inconsistencia es el número de videos que se realizarán pues indistintamente se señalan 3 y 4, lo que cambia el ítem presupuestario.

- “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados.” **6 puntos:** **El proyecto presenta varias inconsistencias entre su formulación y los antecedentes presentados.** No se presentan las cartas de consentimiento y compromiso de las cultoras y portadoras del saber que participarán en la creación de las cápsulas. La aplicación del material no garantiza el cumplimiento de los objetivos, pues no se especifica su contenido y no se asegura el acceso que tendrá al sitio web, lo que impacta en la sostenibilidad de los resultados esperados.

| | | |
|---|---|----------------|
| N° 5 | FOLIO: 82025 | NOTA FINAL: 88 |
| TÍTULO PROYECTO: | Conozcamos nuestro patrimonio: La iglesia de Chiu Chiu y su fabriquera. | |
| RESPONSABLE DEL PROYECTO: | Daniel Antonio Canto Molina | |
| EVALUACIÓN | | |
| <u>Criterio de Participación de la comunidad:</u> | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ● 12 puntos: La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo aporta a su vinculación y fortalece la participación activa de la comunidad. | | |
| <u>Criterio de Pertinencia:</u> | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ● “La contribución del proyecto a la educación patrimonial.” 8 puntos: El material didáctico contribuye medianamente al desarrollo de habilidades, actitudes y competencias para el reconocimiento y valoración del patrimonio cultural. El material didáctico propuesto (<i>stop motion</i>) no asegura la pertinencia ni garantiza un impacto en la comunidad y, por ende, un aprendizaje significativo. Además, la propuesta no asegura la difusión del material. ● “Uso aplicado y acceso”. 6 puntos: El proyecto solo garantiza un uso aplicado de los resultados esperados. No se garantiza un uso y acceso permanente y sostenible del producto final en el tiempo. | | |
| <u>Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:</u> | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ● “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto.” 12 puntos: Jefe o Jefa del proyecto ha dirigido o coordinado 3 o más proyectos de educación patrimonial. ● “Experiencia profesional en desarrollo de material didáctico.” 10 puntos: El o la profesional presenta 3 o más experiencias en desarrollo de material didáctico. ● “Experiencia profesional en participación ciudadana.” 10 puntos: Profesional presenta 3 o más experiencias en actividades de participación ciudadana. ● “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada.” 6 puntos: 3 integrantes del equipo residen en la región postulada. | | |
| <u>Criterio de Coherencia:</u> | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ● “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. 14 puntos: El presupuesto presenta gastos que permiten la realización de la totalidad de las actividades programadas. Se sugiere considerar honorario para los cultores. ● “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados.” 10 puntos: El proyecto presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. Para asegurar el desarrollo del proyecto se requiere de una proyección clara en términos de difusión y sostenibilidad a lo largo del tiempo. | | |

| | | |
|--|--|----------------|
| N° 6 | FOLIO: 82062 | NOTA FINAL: 92 |
| TÍTULO PROYECTO: | Pivulka, Piloilo y Pifilka: Recobrando el sonido lírico del Cachapoal, material didáctico para la región | |
| RESPONSABLE DEL PROYECTO: | Diep Mohamed Sarrúa Yuraszeck | |
| EVALUACIÓN | | |
| <p>Criterio de Participación de la comunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 12 puntos: La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo aporta a su vinculación y fortalece la participación activa de la comunidad. <p>Criterio de Pertinencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● “La contribución del proyecto a la educación patrimonial”. 12 puntos: El material didáctico contribuye eficientemente al desarrollo de habilidades, actitudes y competencias para el reconocimiento y valoración del patrimonio cultural. ● “Uso aplicado y acceso”. 6 puntos: El proyecto solo garantiza un uso aplicado de los resultados esperados. No se establece de manera clara cómo se asegurará la disponibilidad y accesibilidad de los instrumentos una vez que el proyecto haya finalizado. <p>Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. 12 puntos: Jefe o Jefa del proyecto ha dirigido o coordinado 3 o más proyectos de educación patrimonial. ● “Experiencia profesional en desarrollo de material didáctico”. 10 puntos: El o la profesional presenta 3 o más experiencias en desarrollo de material didáctico. ● “Experiencia profesional en participación ciudadana”. 10 puntos: Profesional presenta 3 o más experiencias en actividades de participación ciudadana. ● “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. 6 puntos: 3 integrantes del equipo residen en la región postulada. <p>Criterio de Coherencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. 14 puntos: El presupuesto presenta gastos que permiten la realización de la totalidad de las actividades programadas. Se sugiere considerar la revalorización de honorarios del equipo de trabajo. ● “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados.” 10 puntos: El proyecto presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. Se considera que el tiempo de ejecución es escaso, dada la envergadura del proyecto. Asimismo, en la programación se señala que la creación de los instrumentos y los ensayos serán realizados en el mismo periodo de tiempo. | | |

| | | |
|--|--|----------------|
| N° 7 | FOLIO: 82094 | NOTA FINAL: 71 |
| TÍTULO PROYECTO: | Carmela Explora sus Patrimonios | |
| RESPONSABLE DEL PROYECTO: | COLECTIVO ARTÍSTICO CULTURAL RAÍZ DEL BIOBÍO | |
| EVALUACIÓN | | |
| <p>Criterio de Participación de la comunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 12 puntos: La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo aporta a su vinculación y fortalece la participación activa de la comunidad. <p>Criterio de Pertinencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● “La contribución del proyecto a la educación patrimonial.” 6 puntos: El material didáctico contribuye débilmente al desarrollo de habilidades, actitudes y competencias para el reconocimiento y valoración del patrimonio cultural. La contribución del proyecto al patrimonio cultural es difusa, pues no está claro el contenido que se incluirá en el material didáctico. En lo referente a la mediación, no hay una persona encargada que asegure el aprendizaje significativo del público objetivo al que se pretende beneficiar. ● “Uso aplicado y acceso” 3 puntos: El proyecto solo garantiza acceso de los resultados esperados. Sin embargo, no se garantiza el uso aplicado del material, en atención a que la propuesta no presenta un plan que permita medir el impacto de su alcance. | | |

Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:

- “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. **12 puntos:** Jefe o Jefa del proyecto ha dirigido o coordinado **3 o más proyectos de educación patrimonial.**
- “Experiencia profesional en desarrollo de material didáctico.” **10 puntos:** El o la profesional presenta **3 o más experiencias en desarrollo de material didáctico.**
- “Experiencia profesional en participación ciudadana.” **10 puntos:** Profesional presenta **3 o más experiencias en actividades de participación ciudadana.**
- “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada.” **6 puntos:** **3 integrantes del equipo residen en la región postulada.**

Criterio de Coherencia:

- “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. **6 puntos:** **El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, que no permite la realización de la totalidad de las actividades programadas.** El presupuesto no refleja los gastos asociados relativos a la generación de los recursos de realidad aumentada, el libro y el sitio web.
- “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados.” **6 puntos:** **El proyecto presenta varias inconsistencias entre su formulación y los antecedentes presentados.** La propuesta adolece de especificidad respecto a los lugares en que se enfocarán para realizar el proyecto. Junto con esto, se estima que se requiere mayor claridad del público objetivo al que pretende llegar, con el fin de identificar a las comunidades beneficiarias. Además, la formulación del proyecto no presenta un plan que permita medir su alcance. Por último, es necesario establecer con mayor claridad los bienes culturales y patrimoniales que serán objeto de revisión.

| | | |
|--|---|-----------------------|
| N° 8 | FOLIO: 82172 | NOTA FINAL: 96 |
| TÍTULO PROYECTO: | MUSEO-MALETÍN. COLECCIONES MUSEOGRÁFICAS EN 3D Y DIÁLOGO INTERGENERACIONAL PARA LA PROMOCIÓN EDUCATIVA DE LOS PATRIMONIOS ENTRE LAS PRIMERAS INFANCIAS DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS. | |
| RESPONSABLE DEL PROYECTO: | Carolina Anett Maturana Ibáñez | |
| EVALUACIÓN | | |
| <u>Criterio de Participación de la comunidad:</u> | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ● 12 puntos: La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo aporta a su vinculación y fortalece la participación activa de la comunidad. | | |
| <u>Criterio de Pertinencia:</u> | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ● “La contribución del proyecto a la educación patrimonial.” 12 puntos: El material didáctico contribuye eficientemente al desarrollo de habilidades, actitudes y competencias para el reconocimiento y valoración del patrimonio cultural. ● “Uso aplicado y acceso”. 10 puntos: El proyecto garantiza un uso aplicado y acceso pertinente y sostenible de los resultados esperados. | | |
| <u>Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:</u> | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ● “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. 12 puntos: Jefe o Jefa del proyecto ha dirigido o coordinado 3 o más proyectos de educación patrimonial. ● “Experiencia profesional en desarrollo de material didáctico”. 10 puntos: El o la profesional presenta 3 o más experiencias en desarrollo de material didáctico. ● “Experiencia profesional en participación ciudadana”. 10 puntos: Profesional presenta 3 o más experiencias en actividades de participación ciudadana. ● “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. 6 puntos: 3 integrantes del equipo residen en la región postulada. | | |
| <u>Criterio de Coherencia:</u> | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ● “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. 14 puntos: El presupuesto presenta gastos que permiten la realización de la totalidad de las actividades programadas. ● “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados.” 10 puntos: El proyecto presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. En la formulación del proyecto no queda claro en qué sitio web se publicará el material, debido a que no se proporcionó información específica acerca de la plataforma digital que lo albergará. Por otro lado, no | | |

especifica cómo se realizará la mediación posterior que permita la difusión del material al público objetivo.

| | | |
|--|--------------|---|
| N° 9 | FOLIO: 82294 | NOTA FINAL: 68 |
| TÍTULO PROYECTO: | | Armemos Nuestro Patrimonio Arquitectónico |
| RESPONSABLE DEL PROYECTO: | | Enrique Rencoret Orrego |
| EVALUACIÓN | | |
| <p><u>Criterio de Participación de la comunidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● 6 puntos: La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo es inconsistente no aportando en la participación activa de la comunidad. El protocolo de trabajo no contempla la participación activa de la comunidad en la decisión del patrimonio a fotografiar, resultando inviable la vinculación de la comunidad en el proceso. Por otro lado, se destaca la ausencia de las cartas de apoyo institucional de los 3 colegios señalados. <p><u>Criterio de Pertinencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● “La contribución del proyecto a la educación patrimonial.” 6 puntos: El material didáctico contribuye débilmente al desarrollo de habilidades, actitudes y competencias para el reconocimiento y valoración del patrimonio cultural. El proyecto no menciona la participación de docentes, así como tampoco señala los niveles de aplicación en los que se desarrollará el proyecto, las asignaturas implicadas en la actividad, ni los objetivos que se pretenden alcanzar. ● “Uso aplicado y acceso”. 6 puntos: El proyecto solo garantiza un uso aplicado de los resultados esperados. La propuesta presenta un acceso limitado al material pedagógico, pues está acotado sólo a las 3 comunidades escolares mencionadas, lo que implica que el beneficio de los recursos educativos se encuentra circunscrito a un grupo reducido de personas. Asimismo, no señala en qué parte del colegio se albergará el material pedagógico, por lo que su acceso no es sostenible en el tiempo. <p><u>Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. 12 puntos: Jefe o Jefa del proyecto ha dirigido o coordinado 3 o más proyectos de educación patrimonial. ● “Experiencia profesional en desarrollo de material didáctico”. 10 puntos: El o la profesional presenta 3 o más experiencias en desarrollo de material didáctico. ● “Experiencia profesional en participación ciudadana”. 10 puntos: Profesional presenta 3 o más experiencias en actividades de participación ciudadana. ● “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. 6 puntos: 3 integrantes del equipo residen en la región postulada. <p><u>Criterio de Coherencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. 6 puntos: El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, que no permite la realización de la totalidad de las actividades programadas. La propuesta no es clara respecto al cumplimiento de los resultados esperados, en virtud de que no se establece la cantidad de material a elaborar. ● “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. 6 puntos: El proyecto presenta varias inconsistencias entre su formulación y los antecedentes presentados. En | | |

este sentido, se destaca la falta de cartas de apoyo institucional y de los profesores involucrados. Además, no menciona los niveles pedagógicos del público objetivo en el que se desarrollará el proyecto, por lo que no es posible medir el aprendizaje significativo que el proyecto pretende lograr.

- Se deja constancia que todos los proyectos fueron evaluados con el quórum exigido en las Bases.
- A las 14:52 horas se cierra la sesión.

2. Día martes 09 de enero de 2024

- Se inicia la sesión a las 09:01 horas, con la asistencia de todos los y las integrantes de la comisión evaluadora.
- Se deja constancia que se cuenta con el quórum establecido en las Bases para sesionar.
- Asimismo, asisten a la sesión Fabiola Contreras en calidad de facilitadora y Claudia Celis, encargada del acta de esta Comisión.
- La facilitadora de la Comisión evaluadora consulta a los y las integrantes de la comisión si existe alguna incompatibilidad o inhabilidad respecto de los proyectos que se evaluarán en la presente sesión.
- Al respecto, se deja constancia que ninguno de los y las integrantes de la Comisión evaluadora manifestó la concurrencia de alguna causal de incompatibilidad.
- Se continúa con la revisión y evaluación individual de las postulaciones que a continuación se detallan:

TABLAS EVALUACIÓN Y NOMINACIÓN DE PROYECTOS ELEGIBLES:

| | | |
|----------------------------------|---|-----------------------|
| N° 10 | FOLIO: 82342 | NOTA FINAL: 86 |
| TÍTULO PROYECTO: | Caminando con los diaguitas Un viaje de descubrimiento y exploración único | |
| RESPONSABLE DEL PROYECTO: | Fundación Logos del bien común | |
| EVALUACIÓN | | |

Criterio de Participación de la comunidad:

- **12 puntos:** La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo aporta a su vinculación y fortalece la participación activa de la comunidad.

Criterio de Pertinencia:

- “La contribución del proyecto a la educación patrimonial.” **12 puntos:** El material didáctico contribuye eficientemente al desarrollo de habilidades, actitudes y competencias para el reconocimiento y valoración del patrimonio cultural.
- “Uso aplicado y acceso.” **10 puntos:** El proyecto garantiza un uso aplicado y acceso pertinente y sostenible de los resultados esperados. Se sugiere que el código QR que se presenta en el material didáctico esté disponible en un sitio web por un periodo razonable de tiempo.

Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:

- “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. **8 puntos:** Jefe o Jefa del proyecto ha dirigido o coordinado **2 proyectos de educación patrimonial**. De las experiencias indicadas en el currículum del jefe de proyecto, solo dos de ellas son concordantes con los criterios exigidos por las bases.
- “Experiencia profesional en desarrollo de material didáctico”. **10 puntos:** El o la profesional presenta **3 o más experiencias en desarrollo de material didáctico**.
- “Experiencia profesional en participación ciudadana”. **0 puntos:** Profesional no presenta experiencia en **participación ciudadana**. De las experiencias indicadas en el currículum del profesional de ciencias sociales y humanidades, ninguna de ellas es concordante con los criterios exigidos por las bases.
- “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. **6 puntos:** **3 integrantes del equipo residen en la región postulada**.

Criterio de Coherencia:

- “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. **14 puntos:** El presupuesto presenta gastos que permiten la realización de la totalidad de las actividades programadas.
- “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados.” **14 puntos:** El proyecto presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.

| | | |
|---|---|------------------------|
| N° 11 | FOLIO: 82443 | NOTA FINAL: 100 |
| TÍTULO PROYECTO: | Diseño de material didáctico para la puesta en valor del oficio de recolección de hongos en la región de Aysén | |
| RESPONSABLE DEL PROYECTO: | Jorge Felipe Andrés Soza Soza | |
| EVALUACIÓN | | |
| <u>Criterio de Participación de la comunidad:</u> | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ● 12 puntos: La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo aporta a su vinculación y fortalece la participación activa de la comunidad. | | |
| <u>Criterio de Pertinencia:</u> | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ● “La contribución del proyecto a la educación patrimonial”. 12 puntos: El material didáctico contribuye eficientemente al desarrollo de habilidades, actitudes y competencias para el reconocimiento y valoración del patrimonio cultural. ● “Uso aplicado y acceso”. 10 puntos: El proyecto garantiza un uso aplicado y acceso pertinente y sostenible de los resultados esperados. Se sugiere destinar una cantidad de cartillas para donarlas a la comunidad escolar y a las bibliotecas públicas que tienen convenio con el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. | | |
| <u>Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:</u> | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ● “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto.” 12 puntos: Jefe o Jefa del proyecto ha dirigido o coordinado 3 o más proyectos de educación patrimonial. ● “Experiencia profesional en desarrollo de material didáctico”. 10 puntos: El o la profesional presenta 3 o más experiencias en desarrollo de material didáctico. ● “Experiencia profesional en participación ciudadana”. 10 puntos: Profesional presenta 3 o más experiencias en actividades de participación ciudadana. ● “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. 6 puntos: 3 integrantes del equipo residen en la región postulada | | |
| <u>Criterio de Coherencia:</u> | | |

- “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. **14 puntos: El presupuesto presenta gastos que permiten la realización de la totalidad de las actividades programadas.**
- “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. **14 puntos: El proyecto presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.**

| | | |
|--|------------------------------------|----------------|
| N° 12 | FOLIO: 82527 | NOTA FINAL: 68 |
| TÍTULO PROYECTO: | Archivo Barrial | |
| RESPONSABLE DEL PROYECTO: | Valentina Monserrat Cortese Lastra | |
| EVALUACIÓN | | |
| <p><u>Criterio de Participación de la comunidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● 6 puntos: La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo es inconsistente no aportando en la participación activa de la comunidad. El protocolo de trabajo no asegura una participación activa de la comunidad durante la ejecución del proyecto, considerando solo una actividad de participación activa en la última sesión de trabajo. Por otra parte, solo 2 de las cartas de consentimiento informado del protocolo de trabajo se encuentran debidamente acreditadas, entre ellas no se encuentra la comunidad de Quellón. <p><u>Criterio de Pertinencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● “La contribución del proyecto a la educación patrimonial”. 8 puntos: El material didáctico contribuye medianamente al desarrollo de habilidades, actitudes y competencias para el reconocimiento y valoración del patrimonio cultural. No se asegura el desarrollo de habilidades, actitudes y competencias con el material didáctico propuesto, debido a que el público objetivo al cual se dirige es muy amplio y no garantiza un aprendizaje significativo en la valoración del patrimonio. ● “Uso aplicado y acceso”. 6 puntos: El proyecto solo garantiza un uso aplicado de los resultados esperados. No se presentan acciones que garanticen de forma permanente un acceso a los resultados esperados. <p><u>Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto” 12 puntos: Jefe o Jefa del proyecto ha dirigido o coordinado 3 o más proyectos de educación patrimonial. ● “Experiencia profesional en desarrollo de material didáctico.” 10 puntos: El o la profesional presenta 3 o más experiencias en desarrollo de material didáctico. ● “Experiencia profesional en participación ciudadana”. 10 puntos: Profesional presenta 3 o más experiencias en actividades de participación ciudadana. ● “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. 4 puntos: 2 integrantes del equipo residen en la región postulada. <p><u>Criterio de Coherencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. 6 puntos: El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, que no permite la realización de la totalidad de las actividades programadas. Presenta inconsistencias con los gastos, ya que no informa la cantidad de publicaciones a realizar. Además, los servicios de gestión de prensa son de un alto costo que no se condicen con otros gastos del presupuesto, como los honorarios de la profesional de participación ciudadana. ● “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. 6 puntos: El proyecto presenta varias inconsistencias entre su formulación y los antecedentes presentados. La | | |

iniciativa no cuenta con un acceso pertinente ni un uso sostenible en el tiempo del material didáctico propuesto. Además, se señala como parte del trabajo a una comunidad que no se acredita, tal como se indica en los acápite anteriores.

| | | |
|--|--|----------------|
| N° 13 | FOLIO: 82726 | NOTA FINAL: 98 |
| TÍTULO PROYECTO: | La Nalca, patrimonio cultural: potenciando los conocimientos y vínculos de estudiantes de las escuelas rurales de Queilen, San José de la Isla Tranqui y la Escuela Juan Antonio Vera Díaz | |
| RESPONSABLE DEL PROYECTO: | Tatiana Andrea Sarda Yantén | |
| EVALUACIÓN | | |
| Criterio de Participación de la comunidad: | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ● 12 puntos: La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo aporta a su vinculación y fortalece la participación activa de la comunidad. | | |
| Criterio de Pertinencia: | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ● “La contribución del proyecto a la educación patrimonial”. 12 puntos: El material didáctico contribuye eficientemente al desarrollo de habilidades, actitudes y competencias para el reconocimiento y valoración del patrimonio cultural. ● “Uso aplicado y acceso”. 10 puntos: El proyecto garantiza un uso aplicado y acceso pertinente y sostenible de los resultados esperados. | | |
| Criterio de Experiencia del equipo de trabajo: | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ● “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto.” 12 puntos: Jefe o Jefa del proyecto ha dirigido o coordinado 3 o más proyectos de educación patrimonial. ● “Experiencia profesional en desarrollo de material didáctico”. 10 puntos: El o la profesional presenta 3 o más experiencias en desarrollo de material didáctico. ● “Experiencia profesional en participación ciudadana”. 10 puntos: Profesional presenta 3 o más experiencias en actividades de participación ciudadana. ● “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. 4 puntos: 2 integrantes del equipo residen en la región postulada. | | |
| Criterio de Coherencia: | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ● “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. 14 puntos: El presupuesto presenta gastos que permiten la realización de la totalidad de las actividades programadas. ● “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. 14 puntos: El proyecto presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados. | | |

| | | |
|------------------|---|----------------|
| N° 14 | FOLIO: 82743 | NOTA FINAL: 64 |
| TÍTULO PROYECTO: | Desarrollo de un juego de mesa del patrimonio cultural local "Reconociendo Cerro Navia" | |

| | |
|---|--|
| RESPONSABLE DEL PROYECTO: | CORPORACIÓN DEL DEPORTE E INCLUSIÓN SOCIAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA / CORPORACIÓN DEL DEPORTE |
| EVALUACIÓN | |
| <p><u>Criterio de Participación de la comunidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● 12 puntos: La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo aporta a su vinculación y fortalece la participación activa de la comunidad. <p><u>Criterio de Pertinencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● “La contribución del proyecto a la educación patrimonial”. 8 puntos: El material didáctico contribuye medianamente al desarrollo de habilidades, actitudes y competencias para el reconocimiento y valoración del patrimonio cultural. No se caracteriza adecuadamente el contenido ni el número de mazos a crear, por lo que no se puede medir el impacto que tendrá el juego en la comunidad. Esta inconsistencia tampoco permite vislumbrar cómo se desarrollarán las habilidades, actitudes y competencias que busca lograr el material didáctico. ● “Uso aplicado y acceso”. 6 puntos: El proyecto solo garantiza un uso aplicado de los resultados esperados. La iniciativa no es clara en cuanto a la accesibilidad y la descarga del material, así como tampoco presenta referencias sobre las personas que utilizarán el mazo, lo que no permite garantizar su uso posterior y su acceso permanente y sostenible en el tiempo. <p><u>Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. 0 puntos: Jefe o Jefa del proyecto no ha dirigido o coordinado proyectos de educación patrimonial. De acuerdo a lo indicado en el currículum de la jefa del proyecto, ninguna de las experiencias señaladas es concordante con los criterios exigidos por las bases, debido a que no se presenta experiencia efectiva como jefa o coordinadora de proyectos relacionados a la educación patrimonial, sino que posee experiencias en el ámbito de la investigación y la mediación cultural. ● “Experiencia profesional en desarrollo de material didáctico”. 10 puntos: El o la profesional presenta 3 o más experiencias en desarrollo de material didáctico. ● “Experiencia profesional en participación ciudadana”. 10 puntos: Profesional presenta 3 o más experiencias en actividades de participación ciudadana. ● “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. 6 puntos: 3 integrantes del equipo residen en la región postulada. <p><u>Criterio de Coherencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados.” 6 puntos: El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, que no permite la realización de la totalidad de las actividades programadas. La iniciativa presenta inconsistencias presupuestarias, puesto que los gastos se encuentran desequilibrados, no señalando un desglose para el gasto más importante del proyecto -el material didáctico-. Respecto al criterio de selección del contenido de las cartas, se presenta una ficha técnica, pero no se establece la cantidad de material a realizar. Además, los honorarios para el encargado del área de educación no fueron considerados. ● “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. 6 puntos: El proyecto presenta varias inconsistencias entre su formulación y los antecedentes presentados. Lo anterior, debido a que manifiestan incoherencias respecto al uso y el acceso del material didáctico, impidiendo garantizar su sostenibilidad. En cuanto al contenido de las tarjetas, no se presenta una descripción que permita vislumbrar el material didáctico propuesto. Todo lo cual fue detallado en los acápite anteriores. | |

| | | |
|----------------------------------|--|-----------------------|
| N° 15 | FOLIO: 82848 | NOTA FINAL: 88 |
| TÍTULO PROYECTO: | Patrimonio Despierto: Viaje por los Hilos de Tomé | |
| RESPONSABLE DEL PROYECTO: | Loreto Andrea Burgoa Sánchez | |
| EVALUACIÓN | | |

Criterio de Participación de la comunidad:

- **12 puntos:** La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo aporta a su vinculación y fortalece la participación activa de la comunidad.

Criterio de Pertinencia:

- “La contribución del proyecto a la educación patrimonial.” **12 puntos:** El material didáctico contribuye eficientemente al desarrollo de habilidades, actitudes y competencias para el reconocimiento y valoración del patrimonio cultural. Se sugiere establecer una vinculación previa de las y los estudiantes que participarán del proyecto en el centro cultural, con la finalidad de compartir los relatos.
- “Uso aplicado y acceso”. **6 puntos:** El proyecto solo garantiza un uso aplicado de los resultados esperados. No se garantiza el acceso permanente y sostenible en el tiempo de los resultados esperados. Junto con esto, la iniciativa no presenta una propuesta de la cantidad del material didáctico que se producirá y distribuirá a la comunidad.

Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:

- “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. **12 puntos:** Jefe o Jefa del proyecto ha dirigido o coordinado 3 o más proyectos de educación patrimonial.
- “Experiencia profesional en desarrollo de material didáctico”. **10 puntos:** El o la profesional presenta 3 o más experiencias en desarrollo de material didáctico.
- “Experiencia profesional en participación ciudadana”. **10 puntos:** Profesional presenta 3 o más experiencias en actividades de participación ciudadana.
- “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. **6 puntos:** 3 integrantes del equipo residen en la región postulada.

Criterio de Coherencia:

- “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. **10 puntos:** El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, que no permite la realización de la totalidad de las actividades programadas. Se sugiere reitemizar el costo del sitio web para destinarlo a realizar actividades en el centro cultural tendiente al rescate de memorias.
- “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados.” **10 puntos:** El proyecto presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. Se considera que el puente intergeneracional se debe construir previamente, no sólo a través de las actividades propuestas. De esta forma, se logrará un aprendizaje significativo y el desarrollo de habilidades, actitudes y competencias para la valoración del patrimonio cultural por parte de las y los estudiantes.

| | | |
|--|--------------|--|
| N° 16 | FOLIO: 82943 | NOTA FINAL: 100 |
| TÍTULO PROYECTO: | | Atlas del patrimonio alimentario Mapuche Lavkenche |
| RESPONSABLE DEL PROYECTO: | | Valeria Daniela Becerra Sepúlveda |
| EVALUACIÓN | | |
| <p><u>Criterio de Participación de la comunidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● 12 puntos: La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo aporta a su vinculación y fortalece la participación activa de la comunidad. <p><u>Criterio de Pertinencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● “La contribución del proyecto a la educación patrimonial”. 12 puntos: El material didáctico contribuye eficientemente al desarrollo de habilidades, actitudes y competencias para el reconocimiento y valoración del patrimonio cultural. ● “Uso aplicado y acceso”. 10 puntos: El proyecto garantiza un uso aplicado y acceso pertinente y sostenible de los resultados esperados. <p><u>Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. 12 puntos: Jefe o Jefa del proyecto ha dirigido o coordinado 3 o más proyectos de educación patrimonial. ● “Experiencia profesional en desarrollo de material didáctico”. 10 puntos: El o la profesional presenta 3 o más experiencias en desarrollo de material didáctico. ● “Experiencia profesional en participación ciudadana”. 10 puntos: Profesional presenta 3 o más experiencias en actividades de participación ciudadana. | | |

- “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. **6 puntos: 3 integrantes del equipo residen en la región postulada**

Criterio de Coherencia:

- “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. **14 puntos: El presupuesto presenta gastos que permiten la realización de la totalidad de las actividades programadas.** Se sugiere reitemizar gastos de operación y considerar retribución de las cultoras portadoras del saber.
- “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. **14 puntos: El proyecto presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.**

| | | |
|---|--------------|-----------------------------------|
| N° 17 | FOLIO: 82947 | NOTA FINAL: 69 |
| TÍTULO PROYECTO: | | Aula Virtual Museo La Ligua |
| RESPONSABLE DEL PROYECTO: | | Ilustre Municipalidad de La Ligua |
| EVALUACIÓN | | |
| <u>Criterio de Participación de la comunidad:</u> | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • 6 puntos: La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo es inconsistente no aportando en la participación activa de la comunidad. Lo anterior, en virtud de que no se asegura la participación activa de la comunidad, siendo ésta tardía y no vinculante, pues ella es invitada a participar en la segunda parte del proyecto. | | |
| <u>Criterio de Pertinencia:</u> | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • “La contribución del proyecto a la educación patrimonial”. 6 puntos: El material didáctico contribuye débilmente al desarrollo de habilidades, actitudes y competencias para el reconocimiento y valoración del patrimonio cultural. El material didáctico requiere de un proceso de mediación del mismo para propiciar el aprendizaje significativo de la audiencia a la que se pretende llegar. En la formulación del proyecto no se establece de forma clara el proceso de mediación que debe acompañar al material propuesto. • “Uso aplicado y acceso”. 3 puntos: El proyecto solo garantiza acceso de los resultados esperados. Sin embargo, no se puede verificar si existirá un uso aplicado de los resultados, ya que la propuesta no presenta un proceso de seguimiento que permita determinar si las y los docentes utilizarán el material. La falta de dicha verificación del uso de la plataforma en los colegios y de las personas que actúan como mediadoras de los recursos educativos propuestos, afecta directamente en la contribución al aprendizaje significativo del público objetivo. | | |
| <u>Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:</u> | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. 12 puntos: Jefe o Jefa del proyecto ha dirigido o coordinado 3 o más proyectos de educación patrimonial. • “Experiencia profesional en desarrollo de material didáctico”. 10 puntos: El o la profesional presenta 3 o más experiencias en desarrollo de material didáctico. • “Experiencia profesional en participación ciudadana”. 10 puntos: El o la profesional presenta 3 o más experiencias en desarrollo de material didáctico • “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. 6 puntos: 3 integrantes del equipo residen en la región postulada. | | |
| <u>Criterio de Coherencia:</u> | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. 10 puntos: El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, que no permite la realización de la totalidad de las actividades programadas. El presupuesto no contempla la mediación, lo que no permite acreditar el desarrollo de habilidades, actitudes y competencias que permitan el aprendizaje significativo de público objetivo en cuanto a la valoración del patrimonio cultural. | | |

- “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. **6 puntos: El proyecto presenta varias inconsistencias entre su formulación y los antecedentes presentados.** La propuesta no presenta una instancia de verificación sobre su utilización en el aula. El proyecto está más enfocado en la generación del producto que en su aplicación, ya que no especifica cómo se realizará la mediación que permita lograr aprendizajes significativos en el público objetivo. El sitio web es un material de difusión que requiere de un proceso efectivo de mediación para que sus contenidos logren un fin didáctico.

| | | |
|---|---|----------------|
| N° 18 | FOLIO: 82989 | NOTA FINAL: 96 |
| TÍTULO PROYECTO: | Rescate de hierbas medicinales ancestrales para la creación de material didáctico | |
| RESPONSABLE DEL PROYECTO: | Nicolás Andre Pastén Araya | |
| EVALUACIÓN | | |
| Criterio de Participación de la comunidad: | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • 12 puntos: La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo aporta a su vinculación y fortalece la participación activa de la comunidad. | | |
| Criterio de Pertinencia: | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • “La contribución del proyecto a la educación patrimonial”. 12 puntos: El material didáctico contribuye eficientemente al desarrollo de habilidades, actitudes y competencias para el reconocimiento y valoración del patrimonio cultural. • “Uso aplicado y acceso”. 10 puntos: El proyecto garantiza un uso aplicado y acceso pertinente y sostenible de los resultados esperados | | |
| Criterio de Experiencia del equipo de trabajo: | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. Jefe o Jefa del proyecto ha dirigido o coordinado 3 o más proyectos de educación patrimonial. 12 puntos: Jefe o Jefa del proyecto ha dirigido o coordinado 3 o más proyectos de educación patrimonial. • “Experiencia profesional en desarrollo de material didáctico”. 10 puntos: El o la profesional presenta 3 o más experiencias en desarrollo de material didáctico. • “Experiencia profesional en participación ciudadana”. 6 puntos: Profesional presenta 2 experiencias en actividades de participación ciudadana. De las experiencias indicadas en el currículum del profesional de participación ciudadana, sólo dos de ellas son concordantes con los criterios exigidos por las bases. • “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. 6 puntos: 3 integrantes del equipo residen en la región postulada. | | |
| Criterio de Coherencia: | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. 14 puntos: El presupuesto presenta gastos que permiten la realización de la totalidad de las actividades programadas. En la propuesta no queda claro qué cantidad de kits se repartirán en la comunidad. Además, no se justifica la falta de honorarios a la profesional encargada de desarrollar el material didáctico. • “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados.” 14 puntos: El proyecto presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados. | | |

- Se deja constancia que todos los proyectos fueron evaluados con el quórum exigido en las Bases.
- A las 14:30 horas se cierra la sesión.

3. Día miércoles 10 de enero de 2024

- Se inicia la sesión a las 09:10 horas, con la asistencia de todos los y las integrantes de la comisión evaluadora.
- Se deja constancia que se cuenta con el quórum establecido en las Bases para sesionar.
- Asimismo, asisten a la sesión Fabiola Contreras en calidad de facilitadora y Claudia Celis, encargada de las actas de esta Comisión.
- La facilitadora de la Comisión evaluadora consulta a los y las integrantes de la comisión si existe alguna incompatibilidad o inhabilidad respecto de los proyectos que se evaluarán en la presente sesión.
- Al respecto, se deja constancia que ninguno de los y las integrantes de la Comisión evaluadora manifestó la concurrencia de alguna causal de incompatibilidad.
- Se continúa con la revisión y evaluación individual de las postulaciones que a continuación se detallan:

TABLAS EVALUACIÓN Y NOMINACIÓN DE PROYECTOS ELEGIBLES:

| | | |
|---|---------------------|----------------------------------|
| N° 19 | FOLIO: 83015 | NOTA FINAL: 92 |
| TÍTULO PROYECTO: | | Lo que el Bulnes se llevó |
| RESPONSABLE DEL PROYECTO: | | Puebla SPA / Puebla |
| EVALUACIÓN | | |
| <p><u>Criterio de Participación de la comunidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● 12 puntos: La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo aporta a su vinculación y fortalece la participación activa de la comunidad. <p><u>Criterio de Pertinencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● “La contribución del proyecto a la educación patrimonial.” 12 puntos: El material didáctico contribuye eficientemente al desarrollo de habilidades, actitudes y competencias para el reconocimiento y valoración del patrimonio cultural. ● “Uso aplicado y acceso”. 6 puntos: El proyecto solo garantiza un uso aplicado de los resultados esperados. Se garantiza el uso, sin embargo, no está garantizado el acceso sostenible en el tiempo ni cómo se volverá a utilizar el material. <p><u>Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. 12 puntos: Jefe o Jefa del proyecto ha dirigido o coordinado 3 o más proyectos de educación patrimonial. ● “Experiencia profesional en desarrollo de material didáctico”. 10 puntos: El o la profesional presenta 3 o más experiencias en desarrollo de material didáctico. ● “Experiencia profesional en participación ciudadana”. 10 puntos: Profesional presenta 3 o más experiencias en actividades de participación ciudadana. ● “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. 6 puntos: 3 integrantes del equipo residen en la región postulada <p><u>Criterio de Coherencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. 10 puntos: El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, que no permite la realización de la totalidad de las actividades programadas. En efecto, no se justifican los gastos de difusión en medios y no especifica ni caracteriza el contenido del libro. ● “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. 14 puntos: El proyecto presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados. | | |

| | | |
|--|---|----------------|
| N° 20 | FOLIO: 83096 | NOTA FINAL: 94 |
| TÍTULO PROYECTO: | Portafolio educativo del Museo Histórico de Placilla: material didáctico en educación patrimonial | |
| RESPONSABLE DEL PROYECTO: | Centro Cultural Placilla | |
| EVALUACIÓN | | |
| <p><u>Criterio de Participación de la comunidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● 12 puntos: La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo aporta a su vinculación y fortalece la participación activa de la comunidad. <p><u>Criterio de Pertinencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● “La contribución del proyecto a la educación patrimonial”. 12 puntos: El material didáctico contribuye eficientemente al desarrollo de habilidades, actitudes y competencias para el reconocimiento y valoración del patrimonio cultural. ● “Uso aplicado y acceso”. 10 puntos: El proyecto garantiza un uso aplicado y acceso pertinente y sostenible de los resultados esperados. <p><u>Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. 12 puntos: Jefe o Jefa del proyecto ha dirigido o coordinado 3 o más proyectos de educación patrimonial. ● “Experiencia profesional en desarrollo de material didáctico”. 10 puntos: El o la profesional presenta 3 o más experiencias en desarrollo de material didáctico. ● “Experiencia profesional en participación ciudadana”. 10 puntos: Profesional presenta 3 o más experiencias en actividades de participación ciudadana. ● “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. 4 puntos: 2 integrantes del equipo residen en la región postulada. <p><u>Criterio de Coherencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. 10 puntos: El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, que no permite la realización de la totalidad de las actividades programadas. En el proyecto no se indican las razones de la desproporción de honorarios que recibirá el jefe de proyecto respecto de los otros dos profesionales del equipo de trabajo. ● “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. 14 puntos: El proyecto presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados | | |

| | | |
|---------------------------|--|-----------------|
| N° 21 | FOLIO: 83131 | NOTA FINAL: 100 |
| TÍTULO PROYECTO: | Tejiendo memoria - Activación del patrimonio textil comunitario del Alto Elqui | |
| RESPONSABLE DEL PROYECTO: | Fundación Centro al Borde | |
| EVALUACIÓN | | |

Criterio de Participación de la comunidad:

- **12 puntos:** La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo aporta a su vinculación y fortalece la participación activa de la comunidad.

Criterio de Pertinencia:

- “La contribución del proyecto a la educación patrimonial”. **12 puntos:** El material didáctico contribuye eficientemente al desarrollo de habilidades, actitudes y competencias para el reconocimiento y valoración del patrimonio cultural.
- “Uso aplicado y acceso”. **10 puntos:** El proyecto garantiza un uso aplicado y acceso pertinente y sostenible de los resultados esperados. Para complementar el acceso de la comunidad al material didáctico, se sugiere que se entreguen copias a disposición en la biblioteca pública más cercana.

Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:

- “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. **12 puntos:** Jefe o Jefa del proyecto ha dirigido o coordinado 3 o más proyectos de educación patrimonial.
- “Experiencia profesional en desarrollo de material didáctico”. **10 puntos:** El o la profesional presenta 3 o más experiencias en desarrollo de material didáctico.
- “Experiencia profesional en participación ciudadana”. **10 puntos:** Profesional presenta 3 o más experiencias en actividades de participación ciudadana.
- “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. **6 puntos:** 3 integrantes del equipo residen en la región postulada.

Criterio de Coherencia:

- “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados.” **14 puntos:** El presupuesto presenta gastos que permiten la realización de la totalidad de las actividades programadas.
- “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados.” **14 puntos:** El proyecto presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.

| | | |
|--|---|----------------|
| N° 22 | FOLIO: 83195 | NOTA FINAL: 61 |
| TÍTULO PROYECTO: | De Cordillera a Mar : Co diseño y elaboración de Murales en base al Patrimonio Regional | |
| RESPONSABLE DEL PROYECTO: | Raúl Ignacio Cancino Donoso | |
| EVALUACIÓN | | |
| <u>Criterio de Participación de la comunidad:</u> | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ● 3 puntos: La comunidad asociada no es la más pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo permite la participación de la comunidad. La comunidad vinculada se limita a la comunidad escolar, por lo que no se considera pertinente al patrimonio cultural postulado. | | |
| <u>Criterio de Pertinencia:</u> | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ● “La contribución del proyecto a la educación patrimonial”. 6 puntos: El material didáctico contribuye débilmente al desarrollo de habilidades, actitudes y competencias para el reconocimiento y valoración del patrimonio cultural. Contribuye débilmente al desarrollo de la educación patrimonial debido a que la duración del proyecto no permite garantizar el logro de los aprendizajes esperados ni asegura el desarrollo de habilidades, actitudes y competencia en la valoración del patrimonio cultural. Además, se considera que la programación de sus actividades debería ser invertida, es decir, que la comunidad primero aprenda sobre el patrimonio y luego se realicen los talleres, con el fin de conseguir aprendizajes significativos. ● “Uso aplicado y acceso.” 6 puntos: El proyecto solo garantiza un uso aplicado de los resultados esperados. El proyecto sólo garantiza el uso de los murales por parte de la comunidad escolar, pero no se asegura el acceso al material por parte de otras comunidades. | | |
| <u>Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:</u> | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ● “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. 8 puntos: Jefe o Jefa del proyecto ha dirigido o coordinado 2 proyectos de educación patrimonial. De las experiencias indicadas en el currículum del jefe de proyecto, solo dos de ellas son concordantes con los criterios exigidos por las bases. ● “Experiencia profesional en desarrollo de material didáctico”. 10 puntos: El o la profesional presenta 3 o más experiencias en desarrollo de material didáctico. ● “Experiencia profesional en participación ciudadana”. 6 puntos: Profesional presenta 2 experiencias en actividades de participación ciudadana. De las experiencias indicadas en el currículum del profesional | | |

en participación ciudadana, sólo dos de ellas son concordantes con los criterios exigidos por las bases, a saber, las experiencias N°s. 1 y 3.

- “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. **6 puntos: 3 integrantes del equipo residen en la región postulada.**

Criterio de Coherencia:

- “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados.” **10 puntos: El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, que no permite la realización de la totalidad de las actividades programadas.** Se presentan inconsistencias relacionadas al costo del viaje, el cual se considera un gasto que se podría asumir con la colaboración de otra institución, con el fin de centrar los recursos en las actividades relacionadas a la creación de los murales.
- “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. **6 puntos: El proyecto presenta varias inconsistencias entre su formulación y los antecedentes presentados.** En efecto, la duración del proyecto es muy acotada centrandolo en la creación del mural más que en el desarrollo de los aprendizajes. Además, para que la experiencia del viaje sea provechosa se debería programar en otro momento, también se debería garantizar el acceso a los murales a toda la comunidad.

| | | |
|---|--------------|--|
| N° 23 | FOLIO: 83209 | NOTA FINAL: 71 |
| TÍTULO PROYECTO: | | "Entretejiendo comunidades. Co-creando prácticas de cestería tradicional." |
| RESPONSABLE DEL PROYECTO: | | Frida Helga Del Campo Melo |
| EVALUACIÓN | | |
| <u>Criterio de Participación de la comunidad:</u> | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ● 12 puntos: La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo aporta a su vinculación y fortalece la participación activa de la comunidad. | | |
| <u>Criterio de Pertinencia:</u> | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ● “La contribución del proyecto a la educación patrimonial”. 6 puntos: El material didáctico contribuye débilmente al desarrollo de habilidades, actitudes y competencias para el reconocimiento y valoración del patrimonio cultural. La propuesta de material no contribuye al aprendizaje de la comunidad debido a que el cuadernillo propuesto no involucra una experiencia práctica que propicie la transmisión de conocimientos a través de un proceso de mediación. ● “Uso aplicado y acceso”. 6 puntos: El proyecto solo garantiza un uso aplicado de los resultados esperados. Sin embargo, no se garantiza el uso de los resultados esperados ya que la propuesta no señala claramente el trabajo de difusión que se realizará. | | |
| <u>Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:</u> | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ● “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. 12 puntos: Jefe o Jefa del proyecto ha dirigido o coordinado 3 o más proyectos de educación patrimonial. ● “Experiencia profesional en desarrollo de material didáctico”. 3 puntos: Profesional presenta 1 experiencia en desarrollo de material didáctico. De las experiencias indicadas en el currículum del profesional en desarrollo de material didáctico, solo una de ellas es concordante con los criterios exigidos por las bases. ● “Experiencia profesional en participación ciudadana”. 10 puntos: Profesional presenta 3 o más experiencias en actividades de participación ciudadana. ● “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. 6 puntos: 3 integrantes del equipo residen en la región postulada. | | |
| <u>Criterio de Coherencia:</u> | | |
| <ul style="list-style-type: none"> ● “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. 10 puntos: El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, que no permite la realización de la totalidad de las actividades programadas. Los gastos en difusión no garantizan el logro de los resultados esperados; pese a que se propone entregar 2.400 cuadernillos, el proyecto adolece de una estrategia de difusión. ● “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. 6 puntos: El proyecto presenta varias inconsistencias entre su formulación y los antecedentes presentados. El proyecto no especifica un medio digital o la distribución física del cuadernillo, no se asegura su uso ni su acceso. Por otra parte, no hay garantía de que se logre un aprendizaje significativo, debido a que la cartilla sólo cumple una función informativa y no queda clara la practicidad del taller. | | |

| | | |
|---|--|----------------|
| N° 24 | FOLIO: 83308 | NOTA FINAL: 56 |
| TÍTULO PROYECTO: | Puesta en valor de la capilla San Francisco de Borja y su contexto | |
| RESPONSABLE DEL PROYECTO: | Ana Carolina Quilodrán Rubio | |
| EVALUACIÓN | | |
| <p>Criterio de Participación de la comunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 12 puntos: La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo aporta a su vinculación y fortalece la participación activa de la comunidad. <p>Criterio de Pertinencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● “La contribución del proyecto a la educación patrimonial”. 6 puntos: El material didáctico contribuye débilmente al desarrollo de habilidades, actitudes y competencias para el reconocimiento y valoración del patrimonio cultural. La creación de un folleto y la producción de una exposición son recursos informativos, que adolecen de una mediación didáctica efectiva que permita el desarrollo de habilidades, competencias y actitudes. Por ende, el desarrollo de una mediación es fundamental para facilitar el proceso de enseñanza- aprendizaje. ● “Uso aplicado y acceso”. 6 puntos: El proyecto solo garantiza un uso aplicado de los resultados esperados. Se garantiza la aplicación de los recursos propuestos en el proyecto, pero no el acceso permanente a la exposición y al contenido de los 400 folletos que se repartirán. <p>Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. 0 puntos: Jefe o Jefa del proyecto no ha dirigido o coordinado proyectos de educación patrimonial. De las experiencias indicadas en el currículum del jefe de proyecto, ninguna de ellas es concordante con los criterios exigidos por las bases. No se acredita experiencia en el ámbito de educación patrimonial, sino en proyectos realizados desde el ámbito académico. ● “Experiencia profesional en desarrollo de material didáctico”. 0 puntos: Profesional no presenta experiencia en desarrollo de material didáctico. De las experiencias indicadas en el currículum del profesional en desarrollo de material didáctico, ninguna de ellas es concordante con los criterios exigidos por las bases ● “Experiencia profesional en participación ciudadana”. 6 puntos: Profesional presenta 2 experiencias en actividades de participación ciudadana. De las experiencias indicadas en el currículum del profesional en participación ciudadana, sólo dos de ellas son concordantes con los criterios exigidos por las bases, a saber, las experiencias N°s. 1 y 2. ● “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. 6 puntos: 3 integrantes del equipo residen en la región postulada <p>Criterio de Coherencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. 10 puntos: El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, que no permite la realización de la totalidad de las actividades programadas. Los folletos y catálogos propuestos no garantizan el desarrollo de habilidades, actitudes y competencias de la comunidad y la cantidad a repartir es insuficiente para asegurar la sostenibilidad del proyecto en el tiempo. ● “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. 10 puntos: El proyecto presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. En la formulación del proyecto no se desarrolla con claridad la finalidad pedagógica de éste. | | |

| | | |
|---------------------------|---|-----------------|
| N° 25 | FOLIO: 83316 | NOTA FINAL: 100 |
| TÍTULO PROYECTO: | Jugando vamos descubriendo nuestro territorio. Materiales didácticos de historia prehispánica y colonial en Quillota, Limache y Olmué | |
| RESPONSABLE DEL PROYECTO: | Paula Andrea Serrano Campos | |
| EVALUACIÓN | | |

Criterio de Participación de la comunidad:

- **12 puntos:** La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo aporta a su vinculación y fortalece la participación activa de la comunidad.

Criterio de Pertinencia:

- “La contribución del proyecto a la educación patrimonial”. **12 puntos:** El material didáctico contribuye eficientemente al desarrollo de habilidades, actitudes y competencias para el reconocimiento y valoración del patrimonio cultural.
- “Uso aplicado y acceso”. **10 puntos:** El proyecto garantiza un uso aplicado y acceso pertinente y sostenible de los resultados esperados.

Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:

- “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. **12 puntos:** Jefe o Jefa del proyecto ha dirigido o coordinado **3 o más proyectos de educación patrimonial.**
- “Experiencia profesional en desarrollo de material didáctico”. **10 puntos:** El o la profesional presenta **3 o más experiencias en desarrollo de material didáctico.**
- “Experiencia profesional en participación ciudadana”. **10 puntos:** Profesional presenta **3 o más experiencias en actividades de participación ciudadana.**
- “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. **6 puntos:** **3 integrantes del equipo residen en la región postulada.**

Criterio de Coherencia:

- “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. **14 puntos:** El presupuesto presenta gastos que permiten la realización de la totalidad de las actividades programadas.
- El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados. **14 puntos:** El proyecto presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.

| | | |
|--|--------------|--|
| N° 26 | FOLIO: 83318 | NOTA FINAL: 78 |
| TÍTULO PROYECTO: | | MI HISTORIA EN UNA FOTO Fotografía Escolar Patrimonial |
| RESPONSABLE DEL PROYECTO: | | Luis Esteban Norambuena Sánchez |
| EVALUACIÓN | | |
| <p><u>Criterio de Participación de la comunidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● 12 puntos: La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo aporta a su vinculación y fortalece la participación activa de la comunidad. <p><u>Criterio de Pertinencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● “La contribución del proyecto a la educación patrimonial”. 12 puntos: El material didáctico contribuye eficientemente al desarrollo de habilidades, actitudes y competencias para el reconocimiento y valoración del patrimonio cultural. ● “Uso aplicado y acceso”. 10 puntos: El proyecto garantiza un uso aplicado y acceso pertinente y sostenible de los resultados esperados. Se sugiere que el video quede alojado en una plataforma web. <p><u>Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. 0 puntos: Jefe o Jefa del proyecto no ha dirigido o coordinado proyectos de educación patrimonial. De las experiencias indicadas en el currículum del jefe de proyecto, ninguna de ellas es concordante con los criterios exigidos por las bases. ● “Experiencia profesional en desarrollo de material didáctico”. 10 puntos: El o la profesional presenta 3 o más experiencias en desarrollo de material didáctico. ● “Experiencia profesional en participación ciudadana”. 0 puntos: Profesional no presenta experiencia en participación ciudadana. De las experiencias indicadas en el currículum del profesional de participación ciudadana, ninguna de ellas es concordante con los criterios exigidos por las bases. ● “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. 6 puntos: 3 integrantes del equipo residen en la región postulada. <p><u>Criterio de Coherencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. 14 puntos: El presupuesto presenta gastos que permiten la realización de la totalidad de las actividades programadas. | | |

- “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. **14 puntos:** El proyecto presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.

| | | |
|---|---|----------------|
| N° 27 | FOLIO: 83351 | NOTA FINAL: 67 |
| TÍTULO PROYECTO: | Mi territorio, mi patrimonio, Videoteca virtual escolar | |
| RESPONSABLE DEL PROYECTO: | María Alejandra Klein Melo | |
| EVALUACIÓN | | |
| <p>Criterio de Participación de la comunidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 12 puntos: La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo aporta a su vinculación y fortalece la participación activa de la comunidad. <p>Criterio de Pertinencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● “La contribución del proyecto a la educación patrimonial”. 6 puntos: El material didáctico contribuye débilmente al desarrollo de habilidades, actitudes y competencias para el reconocimiento y valoración del patrimonio cultural. Las cápsulas propuestas no consideran suficientemente una mediación en su aplicación que posibilite el desarrollo de habilidades, actitudes y competencias para lograr un aprendizaje significativo de la comunidad. ● “Uso aplicado y acceso”. 3 puntos: El proyecto solo garantiza acceso de los resultados esperados. La iniciativa no garantiza la vigencia del sitio web en el tiempo, por lo que no se asegura el uso aplicado del material propuesto. <p>Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. 12 puntos: Jefe o Jefa del proyecto ha dirigido o coordinado 3 o más proyectos de educación patrimonial. ● “Experiencia profesional en desarrollo de material didáctico”. 6 puntos: Profesional presenta 2 experiencias en desarrollo de material didáctico. De las experiencias indicadas en el currículum del profesional en desarrollo de material didáctico, solo dos de ellas son concordantes con los criterios exigidos por las bases, a saber, las mencionadas en los N°s. 2 y 3. ● “Experiencia profesional en participación ciudadana”. 6 puntos: Profesional presenta 2 experiencias en actividades de participación ciudadana. De las experiencias indicadas en el currículum del profesional en participación ciudadana, sólo dos de ellas son concordantes con los criterios exigidos por las bases. ● “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. 6 puntos: 3 integrantes del equipo residen en la región postulada. <p>Criterio de Coherencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. 10 puntos: El presupuesto presenta inconsistencias menores en los gastos, que no permite la realización de la totalidad de las actividades programadas. La propuesta presenta un alto costo en la producción audiovisual, pero no en su aplicación. El foco está centrado en el recurso audiovisual, sin embargo, no se considera una mediación que asegure la finalidad didáctica del trabajo ni garantice el aprendizaje significativo para la comunidad. ● “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. 6 puntos: El proyecto presenta varias inconsistencias entre su formulación y los antecedentes presentados. El sitio web no da garantía de uso y viabilidad del proyecto en el tiempo. Además, la propuesta no cuenta con un proceso de mediación que facilite la enseñanza aprendizaje y el uso pedagógico del recurso audiovisual. | | |

| | | |
|-------|--------------|----------------|
| N° 28 | FOLIO: 83361 | NOTA FINAL: 85 |
|-------|--------------|----------------|

| | |
|---|---|
| TÍTULO PROYECTO: | Entre mareas: reconociendo y transmitiendo los oficios y saberes bioculturales de las mujeres de la pesca artesanal en el Bío- Bío |
| RESPONSABLE DEL PROYECTO: | Paula Javiera Fuentealba Urzúa |
| EVALUACIÓN | |
| <p><u>Criterio de Participación de la comunidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● 12 puntos: La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo aporta a su vinculación y fortalece la participación activa de la comunidad. <p><u>Criterio de Pertinencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● “La contribución del proyecto a la educación patrimonial”. 12 puntos: El material didáctico contribuye eficientemente al desarrollo de habilidades, actitudes y competencias para el reconocimiento y valoración del patrimonio cultural. ● “Uso aplicado y acceso”. 3 puntos: El proyecto solo garantiza acceso de los resultados esperados. Sin embargo, no se garantiza el uso aplicado del material didáctico ya que la distribución del material no asegura que sea presentado en espacios educativos. <p><u>Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. 12 puntos: Jefe o Jefa del proyecto ha dirigido o coordinado 3 o más proyectos de educación patrimonial. ● “Experiencia profesional en desarrollo de material didáctico”. 10 puntos: El o la profesional presenta 3 o más experiencias en desarrollo de material didáctico. ● “Experiencia profesional en participación ciudadana”. 10 puntos: Profesional presenta 3 o más experiencias en actividades de participación ciudadana. ● “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. 6 puntos: 3 integrantes del equipo residen en la región postulada. <p><u>Criterio de Coherencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. 14 puntos: El presupuesto presenta gastos que permiten la realización de la totalidad de las actividades programadas. ● “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. 6 puntos: El proyecto presenta varias inconsistencias entre su formulación y los antecedentes presentados. El proyecto no presenta de forma efectiva una mediación que permita garantizar el aprendizaje significativo del público objetivo ni el desarrollo de habilidades, actitudes y competencias requeridas para la valoración del patrimonio cultural. | |

| | | |
|--|--|-----------------------|
| N° 29 | FOLIO: 83395 | NOTA FINAL: 75 |
| TÍTULO PROYECTO: | Línea editorial de cuadernos didácticos para el Museo Regional de Iquique | |
| RESPONSABLE DEL PROYECTO: | Cristian Esteban Gallardo Gallegos | |
| EVALUACIÓN | | |
| <p><u>Criterio de Participación de la comunidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● 6 puntos: La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo es inconsistente no aportando en la participación activa de la comunidad. Se presentan inconsistencias en el protocolo de trabajo en cuanto requiere fortalecer su impacto y alcance estableciendo una mayor vinculación con el entorno, ya que se considera que falta incluir comunidades asociadas. <p><u>Criterio de Pertinencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● “La contribución del proyecto a la educación patrimonial”. 6 puntos: El material didáctico contribuye débilmente al desarrollo de habilidades, actitudes y competencias para el reconocimiento y valoración del patrimonio cultural. El proyecto no garantiza el aprendizaje significativo de la comunidad, debido a que no se desarrolla suficientemente una mediación en el proceso que cautele el desarrollo de habilidades, actitudes y competencias, para facilitar el proceso de enseñanza- aprendizaje. ● “Uso aplicado y acceso”. 3 puntos: El proyecto solo garantiza acceso de los resultados esperados. Sin embargo, no garantiza su uso aplicado debido a la falta de desarrollo suficiente de un proceso de mediación que permita el buen uso del recurso y que asegure su resultado. <p><u>Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:</u></p> | | |

- “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. **12 puntos: Jefe o Jefa del proyecto ha dirigido o coordinado 3 o más proyectos de educación patrimonial.**
- “Experiencia profesional en desarrollo de material didáctico”. **10 puntos: El o la profesional presenta 3 o más experiencias en desarrollo de material didáctico.**
- “Experiencia profesional en participación ciudadana”. **10 puntos: Profesional presenta 3 o más experiencias en actividades de participación ciudadana.**
- “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. **4 puntos: 2 integrantes del equipo residen en la región postulada.**

Criterio de Coherencia:

- “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. **14 puntos: El presupuesto presenta gastos que permiten la realización de la totalidad de las actividades programadas.**
- “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. **10 puntos: El proyecto presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados.** El proyecto presenta debilidades en cuanto a la mediación del material propuesto, por lo cual no se asegura el aprendizaje de la comunidad.

- Se deja constancia que todos los proyectos fueron evaluados con el quórum exigido en las Bases.
- A las 14:32 horas se cierra la sesión.

4. Día jueves 11 de enero de 2024

- Se inicia la sesión a las 09:03 horas, con la asistencia de todos los integrantes de la comisión evaluadora.
- Se deja constancia que se cuenta con el quórum establecido en las Bases para sesionar.
- Asimismo, asisten a la sesión Fabiola Contreras en el rol de facilitadora y Claudia Celis, encargada de las actas de esta Comisión.
- La facilitadora de la comisión evaluadora consulta a los y las integrantes de la comisión si existe alguna incompatibilidad o inhabilidad respecto de los proyectos que se evaluarán en la presente sesión.
- Al respecto se deja constancia que ninguno de los y las integrantes de la Comisión evaluadora manifestó la concurrencia de alguna causal de incompatibilidad.
- Se continúa con la revisión y evaluación individual de las postulaciones que a continuación se detallan:

TABLAS EVALUACIÓN Y NOMINACIÓN DE PROYECTOS ELEGIBLES:

| | | |
|----------------------------------|---------------------|---|
| N° 30 | FOLIO: 83417 | NOTA FINAL: 37 |
| TÍTULO PROYECTO: | | A través de los años: Visualizando la memoria de la escuela Santa María de Iquique |
| RESPONSABLE DEL PROYECTO: | | Carolina Alexandra Icarte Ahumada |
| EVALUACIÓN | | |

Criterio de Participación de la comunidad:

- **3 puntos: La comunidad asociada no es la más pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo permite la participación de la comunidad.** Se considera que se debió incluir otros actores en la identificación de la comunidad para maximizar el impacto y contribución de manera integral al entorno del proyecto.

Criterio de Pertinencia:

- “La contribución del proyecto a la educación patrimonial”. **0 puntos: El material didáctico no contribuye al desarrollo de habilidades, actitudes y competencias para el reconocimiento y valoración del patrimonio cultural.** El material presentado no desarrolla cabalmente una finalidad didáctica, debido a que las cápsulas audiovisuales no establecen suficientemente un proceso de mediación que facilite el proceso de enseñanza- aprendizaje.
- “Uso aplicado y acceso”. **0 puntos: El material didáctico no contribuye al desarrollo de habilidades, actitudes y competencias para el reconocimiento y valoración del patrimonio cultural.** El proyecto sólo garantiza el uso aplicado de las cápsulas, pero no el acceso a éstas pues no se desarrolla efectivamente una mediación que permita asegurar el cumplimiento de los resultados esperados. Por otro lado, al almacenar el material en una plataforma como YouTube, su accesibilidad a lo largo del tiempo no resulta sostenible.

Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:

- “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto.” **12 puntos: Jefe o Jefa del proyecto ha dirigido o coordinado 3 o más proyectos de educación patrimonial.**
- Experiencia profesional en desarrollo de material didáctico. **10 puntos: El o la profesional presenta 3 o más experiencias en desarrollo de material didáctico.**
- “Experiencia profesional en participación ciudadana.” **0 puntos: Profesional no presenta experiencia en participación ciudadana.** De las experiencias indicadas en el currículum del profesional en participación ciudadana, ninguna de ellas es concordante con los criterios exigidos por las bases.
- “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. **6 puntos: 3 integrantes del equipo residen en la región postulada.**

Criterio de Coherencia:

- “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. **0 puntos: El presupuesto es inconsistente y no permite la realización de las actividades programadas.** El presupuesto presenta deficiencias en el desglose de servicios. Carece de cartas de compromiso que respalden la naturaleza *ad honorem* de la participación del profesional de educación, labor clave en la elaboración del material.
- “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. **6 puntos: El proyecto presenta varias inconsistencias entre su formulación y los antecedentes presentados.** En este sentido, es necesario establecer conexiones y ampliar el espectro de comunidades para que el material se presente no sólo en el ámbito escolar. Además, se evidencia un desequilibrio presupuestario que afecta al desarrollo del proyecto, ya que la persona encargada de asegurar el proceso de enseñanza- aprendizaje no percibirá honorarios. Por otra parte, existen problemas en cuanto al desarrollo de la mediación y sentido pedagógico del material.

| | | |
|---------------------------|---|----------------|
| N° 31 | FOLIO: 83445 | NOTA FINAL: 62 |
| TÍTULO PROYECTO: | “Rarakly lewbu: susurros del Biobío. Creación de material didáctico para el aprendizaje inclusivo del patrimonio” | |
| RESPONSABLE DEL PROYECTO: | Raúl Orlando Calfulén Quintrequeo | |
| EVALUACIÓN | | |

Criterio de Participación de la comunidad:

- **6 puntos:** La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo es inconsistente no aportando en la participación activa de la comunidad. El protocolo de trabajo no asegura la participación de la comunidad asociada, pues no considera a todas las comunidades que se afirma beneficiar. Por otro lado, el taller propuesto considera un número de asistentes insuficiente con respecto a la comunidad.

Criterio de Pertinencia:

- “La contribución del proyecto a la educación patrimonial”. **6 puntos:** El material didáctico contribuye débilmente al desarrollo de habilidades, actitudes y competencias para el reconocimiento y valoración del patrimonio cultural. Lo anterior, debido a que el recurso propuesto no desarrolla eficazmente una mediación que logre garantizar el proceso de enseñanza- aprendizaje. El libro en sí mismo es un recurso que, al adolecer de una mediación efectiva, no logra alcanzar una finalidad didáctica y, por ende, no contribuye a un aprendizaje significativo.
- “Uso aplicado y acceso”. **0 puntos:** El proyecto no garantiza un uso aplicado y acceso sostenible en el tiempo de los resultados esperados. En efecto, el proyecto no propone una mediación efectiva que permita asegurar el aprendizaje significativo y el impacto esperado en el público objetivo, por ende, no se asegura el desarrollo de habilidades, actitudes y competencias.

Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:

- “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. **12 puntos:** Jefe o Jefa del proyecto ha dirigido o coordinado 3 o más proyectos de educación patrimonial.
- “Experiencia profesional en desarrollo de material didáctico”. **10 puntos:** El o la profesional presenta 3 o más experiencias en desarrollo de material didáctico.
- “Experiencia profesional en participación ciudadana”. **10 puntos:** Profesional presenta 3 o más experiencias en actividades de participación ciudadana.
- “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. **6 puntos:** 3 integrantes del equipo residen en la región postulada.

Criterio de Coherencia:

- “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. **6 puntos:** El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, que no permite la realización de la totalidad de las actividades programadas. Se observan inconsistencias en los gastos debido a que en el presupuesto hay desproporciones injustificadas, como el costo del *coffee break* que resulta equiparable al del material. Además, no se proporciona información detallada sobre la cantidad de libros contemplada, lo cual afecta el análisis de los gastos.
- “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. **6 puntos:** El proyecto presenta varias inconsistencias entre su formulación y los antecedentes presentados. Lo anterior, debido a que no considera a todas las comunidades que se afirma beneficiar y el número de asistentes al taller resulta insuficiente. Además, el libro propuesto presenta problemas en cuanto a un proceso de mediación que garantice un aprendizaje significativo.

| | | |
|--|---|----------------|
| N° 32 | FOLIO: 83487 | NOTA FINAL: 67 |
| TÍTULO PROYECTO: | Cuido mi casa de adobe: material educativo para la reducción del riesgo de pérdida de viviendas patrimoniales de adobe. | |
| RESPONSABLE DEL PROYECTO: | Natalia Soledad Jorquera Silva | |
| EVALUACIÓN | | |
| Criterio de Participación de la comunidad: | | |
| ● 12 puntos: La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo aporta a su vinculación y fortalece la participación activa de la comunidad. | | |
| Criterio de Pertinencia: | | |
| ● “La contribución del proyecto a la educación patrimonial”. 6 puntos: El material didáctico contribuye débilmente al desarrollo de habilidades, actitudes y competencias para el reconocimiento y valoración del patrimonio cultural. Los productos propuestos no desarrollan satisfactoriamente un proceso de mediación que asegure la enseñanza- aprendizaje. La presencia de recursos lúdicos o informativos no implica el aprendizaje significativo ni el desarrollo de habilidades, actitudes y competencias. | | |
| ● “Uso aplicado y acceso”. 3 puntos: El proyecto solo garantiza acceso de los resultados esperados. El tipo de producto que se entregará a la comunidad no garantiza el uso aplicado, debido a que carece de | | |

un proceso efectivo de mediación que permita asegurar no sólo el acceso, sino que también su aplicación.

Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:

- “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. **12 puntos: Jefe o Jefa del proyecto ha dirigido o coordinado 3 o más proyectos de educación patrimonial.**
- “Experiencia profesional en desarrollo de material didáctico”. **6 puntos: Profesional presenta 2 experiencias en desarrollo de material didáctico.** De las experiencias indicadas en el currículum del profesional en desarrollo de material didáctico, solo dos de ellas son concordantes con los criterios exigidos por las bases, a saber, las experiencias N°s. 1 y 2.
- “Experiencia profesional en participación ciudadana” **10 puntos: Profesional presenta 3 o más experiencias en actividades de participación ciudadana.**
- “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. **6 puntos: 3 integrantes del equipo residen en la región postulada.**

Criterio de Coherencia:

- “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. **6 puntos: El presupuesto presenta inconsistencias en los gastos, que no permite la realización de la totalidad de las actividades programadas.** Un proyecto presentado en el área de educación patrimonial debería considerar honorarios para la profesional de educación similares al del resto del equipo, toda vez que será esta persona quien se encargue de asegurar que el material tenga un componente didáctico y que se generen aprendizajes en el proceso de mediación. La propuesta incluye productos cuya justificación no se ajusta a los objetivos didácticos del proyecto.
- “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. **6 puntos: El proyecto presenta varias inconsistencias entre su formulación y los antecedentes presentados.** Los productos propuestos no logran garantizar satisfactoriamente el aprendizaje ni la valoración del patrimonio cultural, debido a que no desarrolla suficientemente un proceso de mediación. Además, los productos que se entregarán a la comunidad no garantizan su uso aplicado.

| | | |
|--|---------------------|---|
| N° 33 | FOLIO: 83504 | NOTA FINAL: 70 |
| TÍTULO PROYECTO: | | POESÍA EN JUEGO. Los andares de Gabriela |
| RESPONSABLE DEL PROYECTO: | | Esteban Alejandro Herskovits Zúñiga |
| EVALUACIÓN | | |
| <p><u>Criterio de Participación de la comunidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● 9 puntos: La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo es débil pero permite la participación de la comunidad. En la formulación del proyecto se contemplan diversas comunidades, sin embargo, no se acredita la participación de la totalidad de estas. <p><u>Criterio de Pertinencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● “La contribución del proyecto a la educación patrimonial”. 6 puntos: El material didáctico contribuye débilmente al desarrollo de habilidades, actitudes y competencias para el reconocimiento y valoración del patrimonio cultural. El juego que se propone realizar no logra asegurar el aprendizaje y valoración significativa de la obra mistraliana, lo cual no contribuye al desarrollo de habilidades, competencias y actitudes. ● “Uso aplicado y acceso”. 3 puntos: El proyecto solo garantiza acceso de los resultados esperados. El proyecto no asegura el cumplimiento de los objetivos propuestos. Si bien algunos de los establecimientos educacionales propuestos entregan cartas de compromiso de trabajo, no se asegura el uso efectivo del material en todos los lugares señalados. <p><u>Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. 12 puntos: Jefe o Jefa del proyecto ha dirigido o coordinado 3 o más proyectos de educación patrimonial. ● Experiencia profesional en desarrollo de material didáctico”. 10 puntos: El o la profesional presenta 3 o más experiencias en desarrollo de material didáctico. ● “Experiencia profesional en participación ciudadana”. 0 puntos: Profesional no presenta experiencia en participación ciudadana. De las experiencias indicadas en el currículum del profesional en participación ciudadana, ninguna de ellas es concordante con los criterios exigidos por las bases. | | |

- “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. **6 puntos: 3 integrantes del equipo residen en la región postulada.**

Criterio de Coherencia:

- “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. **14 puntos: El presupuesto presenta gastos que permiten la realización de la totalidad de las actividades programadas.**
- “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. **10 puntos: El proyecto presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados.** Lo anterior, en atención a que no presenta todas las cartas de consentimiento informado del protocolo de trabajo parte de la comunidad que se señalan en la formulación del proyecto. El material no se considera el más apropiado para incentivar el conocimiento de la obra de Gabriela Mistral y, aunque existe acceso, no se garantiza su uso debido a la falta de claridad en cuanto a la implementación con las comunidades.

| | | |
|---|---|----------------|
| N° 34 | FOLIO: 83515 | NOTA FINAL: 73 |
| TÍTULO PROYECTO: | Simulación 3D de las estaciones olvidadas del Tren Trasandino Interoceánico | |
| RESPONSABLE DEL PROYECTO: | Marcelo Andrés Fica Pérez | |
| EVALUACIÓN | | |
| <u>Criterio de Participación de la comunidad:</u> | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • 12 puntos: La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo aporta a su vinculación y fortalece la participación activa de la comunidad. | | |
| <u>Criterio de Pertinencia:</u> | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • “La contribución del proyecto a la educación patrimonial”. 6 puntos: El material didáctico contribuye débilmente al desarrollo de habilidades, actitudes y competencias para el reconocimiento y valoración del patrimonio cultural. El proyecto no desarrolla satisfactoriamente un proceso de mediación que guíe la experiencia necesaria para adquirir los aprendizajes esperados que permitan el desarrollo de habilidades, actitudes y competencias. • “Uso aplicado y acceso”. 3 puntos: El proyecto solo garantiza acceso de los resultados esperados. La propuesta sólo garantiza el acceso al material, pero no el uso aplicado, ya que el proceso de mediación es insuficiente, lo que no permite asegurar el aprendizaje significativo del público objetivo. | | |
| <u>Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:</u> | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. 12 puntos: Jefe o Jefa del proyecto ha dirigido o coordinado 3 o más proyectos de educación patrimonial. • “Experiencia profesional en desarrollo de material didáctico”. 10 puntos: El o la profesional presenta 3 o más experiencias en desarrollo de material didáctico. • “Experiencia profesional en participación ciudadana”. 0 puntos: Profesional no presenta experiencia en participación ciudadana. De las experiencias indicadas en el currículum del profesional en participación ciudadana, ninguna de ellas es concordante con los criterios exigidos por las bases. • “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. 6 puntos: 3 integrantes del equipo residen en la región postulada. | | |
| <u>Criterio de Coherencia:</u> | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. 14 puntos: El presupuesto presenta gastos que permiten la realización de la totalidad de las actividades programadas. • “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. 10 puntos: El proyecto presenta inconsistencias menores entre su formulación y los antecedentes presentados. El proyecto no contempla un proceso de mediación que guíe la experiencia y permita lograr aprendizajes en la comunidad asociada. Además, el uso aplicado del material no está garantizado. | | |

| | | |
|--|--|----------------|
| N° 35 | FOLIO: 83534 | NOTA FINAL: 90 |
| TÍTULO PROYECTO: | Proyecciones didácticas del patrimonio penquista presente en el Cementerio General de Concepción | |
| RESPONSABLE DEL PROYECTO: | Corporación Social y Cultural de Concepción Semco / Corporación Semco | |
| EVALUACIÓN | | |
| <p><u>Criterio de Participación de la comunidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● 12 puntos: La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo aporta a su vinculación y fortalece la participación activa de la comunidad. <p><u>Criterio de Pertinencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● “La contribución del proyecto a la educación patrimonial”. 12 puntos: El material didáctico contribuye eficientemente al desarrollo de habilidades, actitudes y competencias para el reconocimiento y valoración del patrimonio cultural. ● “Uso aplicado y acceso”. 10 puntos: El proyecto garantiza un uso aplicado y acceso pertinente y sostenible de los resultados esperados. Se sugiere explicitar dónde se alojará la exposición itinerante para asegurar el acceso sostenible en el tiempo. <p><u>Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. 12 puntos: Jefe o Jefa del proyecto ha dirigido o coordinado 3 o más proyectos de educación patrimonial. ● “Experiencia profesional en desarrollo de material didáctico”. 10 puntos: El o la profesional presenta 3 o más experiencias en desarrollo de material didáctico. ● “Experiencia profesional en participación ciudadana”. 0 puntos: Profesional no presenta experiencia en participación ciudadana. De las experiencias indicadas en el currículum del profesional en participación ciudadana, ninguna de ellas es concordante con los criterios exigidos por las bases. ● “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. 6 puntos: 3 integrantes del equipo residen en la región postulada. <p><u>Criterio de Coherencia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. 14 puntos: El presupuesto presenta gastos que permiten la realización de la totalidad de las actividades programadas. ● “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. 14 puntos: El proyecto presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados. | | |

| | | |
|---------------------------|--|-----------------|
| N° 36 | FOLIO: 83552 | NOTA FINAL: 100 |
| TÍTULO PROYECTO: | Epew Pichikeches: ‘Historias y saberes ancestrales para el rescate y puesta en valor del kimün mapuche entre niñas y niños del Territorio Kunko’ | |
| RESPONSABLE DEL PROYECTO: | Inés Alejandra Cheuquelaf Bradasic | |
| EVALUACIÓN | | |

Criterio de Participación de la comunidad:

- **12 puntos:** La comunidad asociada es pertinente al patrimonio cultural postulado, el protocolo de trabajo aporta a su vinculación y fortalece la participación activa de la comunidad.

Criterio de Pertinencia:

- “La contribución del proyecto a la educación patrimonial”. **12 puntos:** El material didáctico contribuye eficientemente al desarrollo de habilidades, actitudes y competencias para el reconocimiento y valoración del patrimonio cultural.
- “Uso aplicado y acceso”. **10 puntos:** El proyecto garantiza un uso aplicado y acceso pertinente y sostenible de los resultados esperados. Se sugiere garantizar la sostenibilidad en el tiempo de la experiencia didáctica. Además, es deseable que el proyecto se vincule a la Dirección Regional del Serpat para que se pueda replicar o dar a conocer en otras localidades de la región.

Criterio de Experiencia del equipo de trabajo:

- “Experiencia Jefe o Jefa del proyecto”. **12 puntos:** Jefe o Jefa del proyecto ha dirigido o coordinado 3 o más proyectos de educación patrimonial.
- “Experiencia profesional en desarrollo de material didáctico”. **10 puntos:** El o la profesional presenta 3 o más experiencias en desarrollo de material didáctico.
- “Experiencia profesional en participación ciudadana”. **10 puntos:** Profesional presenta 3 o más experiencias en actividades de participación ciudadana.
- “Vinculación del equipo de trabajo con la región postulada”. **6 puntos:** 3 integrantes del equipo residen en la región postulada.

Criterio de Coherencia:

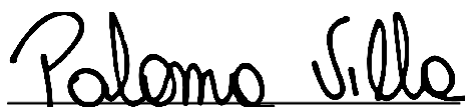
- “El presupuesto viabiliza la ejecución del proyecto, el cumplimiento de los objetivos y resultados esperados”. **14 puntos:** El presupuesto presenta gastos que permiten la realización de la totalidad de las actividades programadas.
- “El proyecto tiene una relación lógica entre su formulación y los antecedentes presentados”. **14 puntos:** El proyecto presenta un desarrollo lógico entre su formulación y los antecedentes presentados.

- Se deja constancia que todos los proyectos fueron evaluados con el quórum exigido en las Bases.
- A las 14:40 horas se cierra la sesión.

Habiendo concluido la Etapa de Evaluación de los 36 proyectos postulados a la submodalidad de “Material didáctico para la educación formal y no formal” y evaluados por la presente comisión, de un total de 72 proyectos, se procederá con la etapa de selección en forma conjunta con las demás comisiones evaluadora de la presente, de conformidad a lo establecido en las Bases y el Protocolo de trabajo, que tendrá lugar el día 18 de enero de 2024.

En consecuencia, se procede a dar cierre a la presente Acta de evaluación.

Firma la presente acta la presidenta de la comisión evaluadora la Sra. Paloma Villa Alegría en cumplimiento de lo estipulado en las Bases.



Paloma Villa Alegría
Licenciada en Arte